



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**AVISO DEL ENLACE WEB PARA REALIZACIÓN DEL ACTO PÚBLICO ÚNICO VIRTUAL
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MTC/28**

I. OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO

Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, en la modalidad de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Onda Media (OM), en diversas localidades a nivel nacional.

II. ENLACE WEB PARA LA REALIZACIÓN DE ACTO PÚBLICO ÚNICO VIRTUAL

ACTO PÚBLICO ÚNICO VIRTUAL:

Recepción, apertura y evaluación de la Documentación N°s 3 y 4, y Otorgamiento de la Buena Pro:

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Apertura de sala: 8:45 a.m.

Inicio: 9:00 a.m. (hora exacta)

Plataforma: GOOGLE MEET

Enlace web: <https://meet.google.com/mrq-ncbb-uax>

Consideraciones:

- Se recomienda descargar la plataforma GOOGLE MEET, previamente al Acto Público Único Virtual, para poder acceder al enlace web indicado previamente.
- La Documentación N°s 3 y 4 debe encontrarse debidamente firmada por el postor, ser legible, completamente llenada, y en formato **PDF**. No serán admitidos enlaces o vínculos web.
- La Documentación N°s 3 y 4 deberá ser enviada necesariamente al Comité desde el correo electrónico consignado por el postor en el formato RPN-4 o RPJ-4, según sea el caso, una vez que el Comité realice el requerimiento, de acuerdo con el orden de la localidad a concursar, las mismas que por transparencia, deberán ser enviadas por única vez, siendo así, no se admiten FE DE ERRATAS, ni segundas propuestas u otras análogas.
- En el Acto Público Único Virtual, el Comité proporcionará el correo electrónico al cual los postores deberán enviar su Documentación N°s 3 y 4. Desde el requerimiento que hará el presidente del comité, los postores tienen un (02) minutos **como máximo** para enviar su Documentación N°s 3 y 4.
- Asimismo, se les recuerda a los postores lo establecido en las Bases:

14.3 ACTO PÚBLICO ÚNICO VIRTUAL DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN N° 3 y 4

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Acto Público Único Virtual que se llevará a cabo en la fecha fijada en el Cronograma del presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

El Acto Público Único Virtual de Evaluación de Documentación N° 3 y 4 será registrado en audio y video, y transmitido en tiempo real vía internet para el acceso de los postores y público en general. La información sobre la realización del Acto Público Único Virtual de Evaluación de Documentación N° 3 y 4, incluyendo el lugar donde se llevará a cabo y la plataforma virtual, será comunicada mediante un aviso en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo con el cronograma del concurso.

Asimismo, la asistencia de los representantes de los Gobiernos Regionales de aquellas localidades consignadas en el ANEXO 1, y de los postores o sus representantes será vía conexión a internet, para ello estos últimos deberán consignar al momento de presentar la Documentación N° 1 un correo electrónico inmodificable que servirá para garantizar su participación y el envío de la Documentación N° 3 y 4.

Las personas legitimadas para hacer uso de la palabra y participar en el Acto Público Único Virtual de Evaluación de Documentación N° 3 y 4 son los postores, o sus representantes legales que fueron señalados al momento de presentar la Documentación N° 1.

El Acto Público Único Virtual de Evaluación de Documentación N° 3 y 4 será conducido por el Comité en presencia de un representante del Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV y de Notario Público, este último certificará la presentación de la Documentación N° 3 y 4 y dará fe de dichos actos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Es responsabilidad de los postores, sus apoderados o representantes, contar con las condiciones ambientales, técnicas y dispositivos necesarios que permitan el acceso y conexión permanente para su participación en el Acto Público Único Virtual. En ese sentido, deben asegurarse de contar, como mínimo, con:

- Conexión de internet estable. Debe tener al menos un ancho de banda de 512 kbps.
- Laptop o PC, con micrófono habilitado (se recomienda no usar tablet ni celular) y cámara web con una buena resolución. Se recomienda una cámara con una resolución mínima de 800 x 600 px.
- Sistema operativo Windows o Mac. Solo con los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox actualizados.
- Un ambiente libre de interrupciones e iluminado.

14.3.1 Recepción de Documentación N° 3 y 4

El Presidente del Comité procederá a llamar a los postores alfabéticamente por cada banda y localidad de acuerdo al Anexo 1 de las presentes Bases, quienes se identificarán mostrando su Documento Nacional de Identidad. Asimismo, **se les requerirá a los postores de la localidad a concursar que envíen desde el correo electrónico señalado en la Documentación N° 1,** las propuestas económicas contenidas en la Documentación N° 3 y 4 al correo electrónico que, para dicho fin, el Presidente del Comité les proporcionará en dicho acto. Culminada esta llamada para la localidad a concursar, se procederá a llamar por segunda vez a los postores que no estuvieron presentes o que no pudieron presentar sus propuestas económicas en la primera oportunidad.

Finalizada la segunda llamada, el Presidente preguntará a la Audiencia si algún postor de la localidad a concursar no ha presentado sus propuestas económicas o si no ha sido llamado. De no presentarse ningún postor a este tercer y último llamado, se dará por concluida la etapa de recepción de la Documentación N° 3 y 4 de la localidad concursada, luego de ello no se aceptará la presentación de dichos documentos.

Los postores contarán con dos (2) minutos para realizar el envío de la Documentación N° 3 y 4 al correo electrónico proporcionado por el Presidente del Comité, la información deberá ser enviada al correo en formato de archivo PDF; en ese sentido, no serán admitidos enlaces o vínculos web.

El Notario Público verificará la recepción virtual de la Documentación N° 3 y 4 que fue enviada previamente por los postores al correo electrónico proporcionado y conforme a las instrucciones del Presidente del Comité, la misma que le será entregada al Presidente del Comité.

Al momento del llamado a los postores para la presentación de la Documentación 3 y 4, se observará lo siguiente:

- De ser el postor persona natural, mostrará su Documento Nacional de Identidad vigente y, a pedido del Presidente, expresará sus nombres y apellidos, y número de DNI.
- De ser el postor persona jurídica, el representante legal mostrará su Documento Nacional de Identidad vigente, y, a pedido del Presidente, expresará sus nombres y apellidos, número de DNI, y nombre de la persona jurídica a la que representa.
- En caso de participar el apoderado de la persona natural o jurídica señalado en la Documentación N° 1, este deberá mostrar su Documento Nacional de Identidad Vigente, y, a pedido del Presidente, expresará sus nombres y apellidos, número de DNI, y nombre de la persona natural o jurídica a la que represente.

Acto seguido se iniciará la etapa de evaluación de la Documentación N° 3 y 4 de la localidad a concursar, procediendo a otorgar la buena pro o declarar desierta la localidad concursada. Luego de ello el Presidente continuará con el llamado de la siguiente localidad a concursar.

14.3.2 Evaluación de la Documentación N° 3 y 4

El Comité verificará la presentación de los documentos indicados en el numeral 13.3.1 y 13.3.2 de las Bases, evaluando que estos cumplan con lo establecido en los mencionados numerales. En caso contrario, la propuesta será declarada no válida procediéndose a la descalificación del postor.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

De ser conforme, el Comité declarará válida la propuesta presentada, comunicándolo a la audiencia e indicando el monto de esta.

Acto seguido, el Comité elabora y publica la relación de postores de acuerdo con el orden de mérito y la elección de las frecuencias en concordancia con el procedimiento descrito en el numeral 16 de las Bases.

En caso de producirse empate en los resultados de dicha evaluación y a efectos de definir el orden de ingreso al Cuadro de Méritos, el Comité procederá a evaluar la información de la Documentación N° 4 entregada por el Notario Público, únicamente de los postores empatados.

De persistir el empate, la definición se realizará mediante sorteo en el mismo Acto Público Virtual de Evaluación de Documentación N° 3 y 4.

**Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas de
Concursos Públicos del año 2024**